Año VII — Madrid 30 de Junio de 1919 — Núm. 12

LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA

VIDA ESPAÑOLA EN EL EXTRANJERO

REVISTA QUINCENAL DE EMIGRACIÓN Y COLONIAS

Fundador: LUIS LUCCHESI

SUSCRIPCIÓN
Madrid: trimestre. ..... 3 pesetas
Provincias: un año. .... 12 »
Extranjero: un año. .... 25 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
MADRID
21, LOPE DE VEGA, 21

PUBLICIDAD
A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto..... 0,50 céntimos.

SUMARIO

Desde Cuba: ¡Pobres «golondrinas»!
La emigración a los Estados Unidos.
De la isla de Cuba.
Del Brasil.
Del Brasil: Casa de España (conclusión).
Anuncios: Compañía Trasatlántica Española; Banco Español del Río de la Plata; Pinillos, Izquierdo y Compañía; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Neumáticos Dunlop; Banca Italiana di Sconto.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

AÑO 1919

LÍNEA DE CUBA-MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LÍNEA DE NEW-YORK-CUBA-MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana, con escala en New-York.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.
Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LÍNEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.
Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos cantábricos a New-York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.
También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

© Biblioteca Nacional de España

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE MADRID: ALCALÁ, 57

CASA MATRIZ: BUENOS AIRES

FUNDADO EN 1886

Capital.....	$ 100.000.000 m/l.	ó sea pesetas oro:	220.000.000
Fondo de reserva (incluída prima á recibir).....	$ 49.699.025,65 m/l.	— —	109.337.856,43

El **Banco Español del Río de la Plata** tiene Sucursales en los siguientes puntos:

EN LA REPÚBLICA ARGENTINA:

(CASA MATRIZ, BUENOS AIRES), Rosario de Santa Fe, Bahía Blanca y principales plazas de la República.

EN EL URUGUAY: **Montevideo.** EN EL BRASIL: **Río de Janeiro.**

EN EUROPA:

Madrid, Barcelona, Valencia, Vigo, Bilbao, San Sebastián, Coruña, París, Londres, Génova y Hamburgo.

El **Banco Español del Río de la Plata,** Sucursal de Madrid, se encarga de efectuar por cuenta de sus clientes toda clase de operaciones bancarias en las condiciones más favorables, y acreditará intereses en las cuentas corrientes, tanto en pesetas como en monedas extranjeras, á tipos excepcionalmente ventajosos.
En Caja de ahorros con libreta hasta 10.000 pesetas, 3 por 100.

Dirección telegráfica y telefónica: SPAINBANK

Vapores correos españoles de Pinillos, Izquierdo y Comp.ñía

CÁDIZ

Servicios á Canarias, Puerto Rico, Cuba, Estados Unidos, Brasil y Río de la Plata, saliendo de Barcelona, Valencia, Almería, Málaga y Cádiz.

FLOTA DE LA COMPAÑÍA:

Infanta Isabel, Catalina, Valbanera, Barcelona, Cádiz, Balmes, : : : Conde Wifredo, Martín Sáenz, Miguel M. Pinillos : : :

LÍNEA DE LAS ANTILLAS Y ESTADOS UNIDOS: Salidas de Barcelona para Canarias, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana, Nueva Orleans y Galveston, con escalas eventuales en Mayagüez, Ponce, Matanzas y Cienfuegos

LÍNEA DEL BRASIL-PLATA: Servicio mensual para **SANTOS, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES**

ESPACIOSOS DEPARTAMENTOS DE LUJO Y DE PREFERENCIA
ESPLÉNDIDOS SALONES COMEDORES, DE LECTURA, MÚSICA, FUMOIR, HALL, BARS, ETC.
ALUMBRADO ELÉCTRICO, TELÉGRAFO MARCONI

Dirección de la Compañía: Plaza de San Agustín, 2, Cádiz

La Compañía PINILLOS, IZQUIERDO Y COMPAÑÍA tiene representantes en los puertos españoles, de los cuales pueden solicitarse los billetes de pasaje.

© Biblioteca Nacional de España

LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA

VIDA ESPAÑOLA EN EL EXTRANJERO

Año VII | Madrid 30 de Junio de 1919 | Núm. 12

DESDE CUBA

¡POBRES "GOLONDRINAS,,!

A JUAN PÉREZ, CORTADOR DE CAÑA

Y va de cuento...

Cuando los netezuelos comenzábamos a abrir los ojos de la inteligencia para conocer el íntimo sentido de la vida y de «sus cosas», pudimos observar, cierta primavera, que al espacioso corredor de la vetusta y austera casa llegaban revoloteando unos pajarillos de plumaje grisáceo y blanco, de vivos y dulces movimientos, pero poco respetuosos, tanto por la libertad con que invadían aquel lugar de nuestras infantiles distracciones y diabluras, cuanto porque exteriorizaban su falta de respeto de manera poco limpia y para no dicha en letras de molde.

Realmente aquellos intrusos pájaros nos caían antipáticos, y como en cada pecho de niño se agazapa un rey absoluto, muy pronto la infantil repugnancia hubo de trocarse en odio implacable. ¡Ah, si nuestras escasas fuerzas de niños pudieran exterminar aquellas aves advenedizas!

Al siguiente año, nuestros músculos habían cobrado más vigor; nuestros cuerpos eran más altos y las inteligencias ya estaban togadas con ese diabólico ropaje de los primeros años, con que, regularmente, los niños suelen mostrarse vengativos, como si todo en torno de ellos les ofendiera... Y en ese año, con la consiguiente sorpresa nuestra, que no entendíamos de «emigraciones» todavía, llegaron las golondrinas en mayor número aún que la vez anterior, y la estancia de nuestras horas de recreo tornó a ser la jaula donde anidaban, cruzándola en vuelos raudos en todos sentidos y momentos.

Pero los reyezuelos de nuestros pechos eran esta vez más soberbios, y aquellas familiaridades de las golondrinas tuvímoslas por intolerables; y aunque ellas en aquel liberal proceder traslucían sencillas manifestaciones de simpatía, adhesión y tal vez cariño hacia nosotros, en nosotros se destapaba el odio platónico (si cabe) hasta entonces, para exteriorizarlo con crueles persecuciones.

Advertido esto por la abuela, matrona todo ternura y virtud, apegada a lo tradicional como corresponde a una abuela, fué motivo en ella para que entre sus diarios consejos mezclara los de respeto a los pajarillos «emigrantes» aquéllos.

¡Tantos y tan dulces recuerdos le evocaban! Su esposo, nuestro abuelo, que al morir había debilitado en el rostro venerable de ella los músculos de la sonrisa, sentía muchos años grande respeto por aquellas avecillas, que todos los años venían de muy lejanas tierras á honrar la casa. Todos los años crecía el número de las forasteras aves, porque el abuelo las trataba con paternales cuidados; él regaba migas de pan todas las mañanas; él traía hierbas escogidas, para evitar á las golondrinas la molestia de buscarlas lejos; él se alegraba profundamente cuando «inmigraban»; él se abatía cuando se marchaban; él las atendía por extranjeras, con más amor que a las otras aves de la casa; él tenía a grande orgullo que su casa fuera la predilecta, por no decir la única morada en los veraneos de las golondrinas. ¡Y qué íntima satisfacción la de nuestro abuelo, al decir de abuela, cuando aseguraba, que si las golondrinas aumentaban en número anualmente, lo hacían como agradecidas y porque se comunicaban el respeto y los agasajos de que eran motivo en aquel amplio corredor! «¡Setenta y seis nidos he contado en las cornisas del corredor; once más que el año pasado!» así parece que solía exclamar nuestro abuelo, pletórico de júbilo.

Y a todo esto, la tradicional abuela solía añadir que las golondrinas eran dignas, por extranjeras, humildes, laboriosas, pacíficas, cariñosas y alegres, del mayor respeto y la admiración más grande, así como al amor de las personas, porque simbolizaban la orfandad y eran atributo divino de ventura y dicha en la casa que eligieran como descanso de la penosa «emigración».

Aquellas monsergas de la anciana escuchábamoslas con verdadera devoción; pero en cuanto se alejaba a las habitaciones interiores, gorra en mano, dábamos a atrapar golondrinas en lucha encarnizada por nuestra parte, y desconcierto, sorpresa y seguramente protestas enternecedoras y justísimas de parte de ellas. Después de todo, Eva era mujer hecha y derecha, y el consejo prudentísimo sobre la manzana le sirvió de acicate para darle un inolvidable y punible mordisco; nosotros, siendo chiquillos, no íbamos a enmendarle la plana a Eva, y por eso dábamos injustificada batalla a las pobrecitas aves «emigrantes», quizá ¡oh, inescrutables arcanos del corazón humano!, inspirados en los consejos de la abuela.

Claro que la razón estaba con las avecicas emigrantes; pero en ellas hollábamos despiadadamente la justicia, el derecho y cuantas galas deben de adornar el corazón de los humanos, ya sean niños inconscientes. Alguna vez perecía en el ataque una golondrina, y la sepultábamos en el jardín... ¡cuántos crímenes de esos han quedado impunes para los ojos de la abuela!; en otras ocasiones eran dos o tres las que con una pata rota o una ala estrangulada iban a sus nidos o huían con terror, para llorar la derrota de nuestros inhumanos ataques, y cosa de todas las tardes era recoger las plumas y trozos de nido que venían al suelo en la iracunda acometida...

A partir de aquel año, las sencillas y amables ave-

© Biblioteca Nacional de España

citas «emigrantes» disminuían en número. Se comunicaban, al parecer, cuando regresaban a su país, los lamentos del mal trato que recibían de los nietos furiosos del abuelo generoso y amable; se contaban aterrorizados, indignados sus cuitas, y aquella casa, que era como la casa de ellas, fué desde entonces recordada con horror por las golondrinas, cundiendo a tal punto el espanto entre ellas, que cuando los netezuelos fuimos mayores veíamos con dolor inmenso que pasaban las golondrinas alejadas del para ellas macabro corredor, en dirección a las otras casas de la aldea.

¡Ah, si pudiéramos saber lo que las avecicas «emigrantes» se dirían al cruzar por allí, cosa que hacían precipitando el vuelo!

Y recuerdo lo que decíamos nosotros, ya hombres, parodiando a Bécquer:

«Volverán las oscuras golondrinas
de otro «corredor» sus nidos a colgar».

.....

No creas, lector, cual has supuesto, que hice este cuento inspirado en la paliza de que fueron cruel objeto días atrás, de manera inmotivada, unos compatriotas infelices que solemos llamar «emigrantes golondrinas». Ya comprenderás que entre mi caso y el que con protesta ha recogido toda la prensa de la Habana hay un punto esencial que diametralmente los separa, y es que las golondrinas no iban al corredor de mis abuelos a trabajar, y en cambio, los emigrantes vienen a Cuba a trabajar mucho, mucho y a no comer de balde las migas de pan...

Quizá por eso podemos ahora parodiar, como antes al poeta sevillano:

«Volverán las oscuras golondrinas»... Es decir: las de Jamaica, porque las otras «pué que no güelvan».

CONSTANTINO SUÁREZ
Españolito
Delegado general de la Bolsa del Trabajo Internacional en la República de Cuba.

LA EMIGRACIÓN A LOS ESTADOS UNIDOS

D. Luis Llansó, representante de la Compañía Trasatlántica Española en Nueva York, ha hecho interesantes manifestaciones a un redactor de *La Prensa*, de dicha ciudad, de las cuales reproducimos los siguientes párrafos:

«No creo que la emigración sea un perjuicio para España. En los peninsulares que no han salido de la patria hay un espíritu de modestia tan grande que llegan incluso a negarse notables facultades que no poseen otros pueblos.

El contacto del español con los hombres de otras naciones les hace apreciar el justo valor que poseen, y esa fuerza, ese optimismo, les anima para empresas más grandes dentro y fuera de la patria. Un optimismo de lucha y combate es lo que hace falta al español, y eso lo adquiere en cuanto el barco abandona las playas de los suyos y entra en la lucha por la vida, puestos los sentimientos en España y su voluntad en el país adonde ha emigrado.

Pero a los españoles nos conviene que el emigrante viva por su patria y labore para ella. En el país en donde recibe su trabajo, el acato a las leyes, el respeto a los deberes sociales, el afecto respetuoso para sus costumbres; pero el corazón ha de ser nuestro, y la idea, el pensamiento constante del emigrante debe estar en su madre, que encarna la misma patria; en sus hijos, que son la luz de su porvenir; en su prosperidad personal, que producirá como resultante la mejora económica de la patria y su engrandecimiento cultural.

Hemos de confesar que España no ha dedicado atención preferente a este asunto, y, a pesar de ello, esa fuerza personal del español, su misma energía individual, le hace triunfar en muchos casos. En la emigración siempre mejoran nuestros compatriotas; pero si esa reforma personal no ha de redundar en bien de la patria, se convierte en un egoísmo particular, que es deber de todos combatir con energía. Pero no atribuyamos el mal al Gobierno. La patria la formamos todos cuantos nacimos en el solar lejano, y, si sus glorias son nuestras, un deber cívico nos impone hacernos responsables de sus defectos, que no son mayores que en otros pueblos.

¿Debe, sin embargo, efectuarse la emigración como hasta la fecha? Yo creo que no. No debemos abandonar el español a su desconocimiento de la nación a donde viene; debemos recibirlo con cariño, orientarle, hacerle ver en nosotros hermanos protectores y sembrar en su corazón la semilla del cariño a la patria, más amada cuanto más pobre; más querida, si alguna desdicha momentánea nubla su porvenir, en el que confiamos ciegamente.

Esta emigración puede ser en unos casos meramente «golondrina», en otros de más tiempo; pero siempre con la vista hacia allá, luchando por la humanidad, teniendo por único vehículo nuestro pueblo. Yo sé que actualmente el Gobierno de Cuba, que está convencido de la excelencia del trabajador español, quiere intensificar esa emigración, porque es buena para el emigrante y conveniente para el país en donde deja el producto de su trabajo.

En verdad, en New York, no se ha podido hacer mucho en ese sentido, hasta la fecha, porque la emigración española aquí es muy reciente, pero se puede laborar mucho en el porvenir. Acaso la Unión Benéfica Española tendrá en ello no escasa intervención. Sería magnífico que una entidad como la mencionada organizara esa emigración «golondrina» que, desde las playas hispanas, se encontrara con que les recibían sus mismos compatriotas, que ensanchaban la patria con el vehemente impulso de sus corazones.

Sería magnífico que al entrar en New York el emigrante se encontrase con una entidad bien organizada, en donde se pudieran dar conferencias patrióticas, se procurase tener trabajo preparado, se cuidara de mandar mensualmente el dinero para la dulce compañera, la santa madre y los hijos; bien nutrido sus espíritus con enseñanzas de la escuela. Creo que se pueda llegar a ello. Después el emigrante volverá a su patria fortificado el espíritu, más confiado en sus aptitudes, ensanchados sus sentimientos, porque en la emigración se enseñó que eran más grandes sus amores para con la familia y la patria y más firme sus convicciones.

Los que regresan a España, emprenderían negocios, fomentando más la industria y el comercio, y comunicarían a los que no han abandonado el suelo hispano un optimismo noble, infiltrándoles la confianza en sí mismos, que es la base de todos los triunfos.»

© Biblioteca Nacional de España

DE LA ISLA DE CUBA

La cuestión de la moneda.

La enérgica protesta de la prensa de Cuba y de los emigrados españoles, con motivo de los sucesos relatados en el pasado número, han surtido el efecto que era de desear.

Sin que en ello haya intervenido la diplomacia española, ni el Consejo Superior de Emigración, ni el Gobierno español, se ha conseguido regular el asunto de la moneda en una forma aceptable, como se verá por el siguiente comunicado:

A los inmigrantes españoles:

El Banco Nacional de Cuba, por medio de empleados que enviará a bordo de los barcos que vengan de España con inmigrantes, canjeará a la par, la moneda española que traigan dichos inmigrantes contra moneda oficial, así como dicho Banco y sus sucursales canjearán, también a la par, al regreso de los mismos inmigrantes a España, la moneda oficial por moneda española, si tuviese existencia, o, de lo contrario, les venderá letras de pesetas sobre la Península, al mejor tipo de plaza, en igual forma que podrán hacerlo los demás Bancos.

Todo inmigrante a quien se le haya canjeado moneda oficial por moneda española, deberá acudir a la Sección de la Moneda, Secretaría de Hacienda, y proveerse de una póliza, sin cuyo requisito le será decomisada.—*Higinio Fanjul*, Director general de la Asociación de Fomento de Inmigración.

Otro español atropellado.

A la lista negra que venimos publicando, y de la cual hemos de hacer un catálogo, para regalar un ejemplar a cada emigrante que salga de España, hemos de añadir hoy el nombre del central JESÚS y MARÍA, establecido en Santa Ana, provincia de Matanzas.

He aquí lo ocurrido, en el pasado mes de abril, al compatriota Claudio Valcárcel, en tan singular ingenio, donde todos los empleados gozan, por lo visto, del derecho que antaño era peculiar a los señores de horca y cuchillo.

Valcárcel, que acababa de llegar de Matanzas, y, según noticias, es un trabajador honrado y tranquilo, sabía que en el interior de la tienda se había cometido un atropello con un dependiente de la misma, por lo que increpó al dueño del establecimiento, llamado Santero, recriminándole por haber consentido semejante cosa.

El tono en que Valcárcel se dirigía a Santero parece que enfureció a un guardia rural, que se halla al servicio de la Empresa, quien en unión del barbero y el carnicero, trataron de atropellar a aquél. Valcárcel tuvo necesidad de defenderse; pero, como los otros eran más en número, lograron sujetarlo, descargando sobre su cuerpo, el guardador del orden, una serie de sablazos, que por poco acaban con el pobre Valcárcel, dejándole magullado el cuerpo y tan blando como si fuera una pasta.

Y no paró aquí la cosa, sino que nuestro infeliz compatriota, tras de magullado, se ve ahora envuelto en un proceso, acusado de atentado y otra porción de cosas más, sirviendo de testigos los que tomaron parte en el atropello con él cometido.

Propuesta radical.

El diputado D. Bartolomé Sagaró, ha presentado a la Cámara de Representantes el siguiente proyecto de ley:

Artículo I. Se prohibe la entrada, en la República, de frailes, monjas y cualquier clase de conventuales, así como la constitución de nuevas Asociaciones religiosas de carácter monástico.

Art. II. Todas las Asociaciones establecidas actualmente en la República, de carácter monástico, contribuirán al Estado y al Municipio en la medida que se fijen o con arreglo a las tarifas vigentes para las demás Sociedades colectivas.

Art. III. En las Asociaciones de carácter monástico, se prohibe, desde la promulgación de esta ley, hacer votos o profesar y verificar inhumaciones, procediéndose a exhumar, dentro de cinco años, los restos que se encuentren en los cementerios, los cuales serán clausurados.

Art. IV. Se prohiben las procesiones, ceremonias y oficios de todo culto fuera del templo o edificio dedicado a la religión de que se trate.

Art. V. Se prohibe, en la vía pública, el uso de hábitos talares.

Art. VI. Los Alcaldes municipales protegerán debidamente las prácticas, ceremonias y oficios de todas las religiones, que tengan lugar en el interior de los templos o locales destinados al efecto.

Art. VII. Las infracciones de estos preceptos se penarán con arreglo a derecho, en la forma que determinen las leyes vigentes.

Art. VIII. Se deroga la disposición de la Secretaría de Hacienda del extinguido Gobierno Militar de Cuba, fecha 2 de enero de 1901, en virtud de la cual quedó en suspenso la cobranza del impuesto sobre el producto bruto de los cementerios no municipales, autorizados en el inciso 1.° del párrafo 1.° de la orden núm. 251, serie de 1901, del mismo Gobierno, y en su consecuencia se dispone que los municipios procedan a recaudar dicho impuesto.

Art. IX. Esta ley empezará a regir desde su publicación en la *Gaceta Oficial* de la República, quedando derogadas cuantas leyes, órdenes y disposiciones la contradigan en todo o en parte.

DEL BRASIL

Estadística de inmigración.

El Departamento de Inmigración ha publicado una curiosa estadística, que comprende desde el año 1887 al 1917.

Corresponden a cada año las siguientes cifras: 1887, 55.965; 1888, 133.258; 1889, 65.216; 1890, 107.474; 1891, 216.760; 1892, 86.203; 1893, 134.805; 1894, 60.984; 1895, 167.618; 1896, 158.132; 1897, 140.362; 1898, 78.109; 1899, 51.629; 1900, 40.300; 1901, 85.306; 1902, 52.204; 1903, 31.062; 1904, 16.161; 1905, 70.295; 1906, 73.672; 1907, 67.787; 1908, 91.395; 1909, 85.410; 1910, 88.501; 1911, 135.967; 1912, 180.182; 1913, 192.683; 1914, 82.572; 1915, 32.206; 1916, 31.008; 1917, 31.192.

La nacionalidad de los inmigrantes era como sigue:

	1887-1896	1897-1906	1907-1917	Totales.
Españoles.....	146.918	111.177	214.115	472.210
Alemanes.....	18.930	6.615	34.621	60.199
Austriacos.....	34.052	12.011	22.383	68.446
Belgas.....	2.580	171	1.370	4.121
Franceses.....	8.205	2.156	9.682	20.043
Ingleses.....	2.778	76	7.412	10.266
Italianos.....	686.577	360.057	177.606	1.224.280
Portugueses.....	223.435	151.372	387.318	762.105
Rusos.....	40.179	3.988	50.824	94.971
Suizos.....	878	516	2.107	3.501
Otras nacionalidades.....	19.524	38.740	120.765	179.029
	1.181.096	689.872	1.025.206	2.896.174

© Biblioteca Nacional de España

DEL BRASIL

CASA DE ESPAÑA

(CONCLUSIÓN)

Bases para la constitución, construcción y sostenimiento de la "Casa de España.,,

Constitución.—Primera. La «Casa España» de San Pablo tendrá por fundamento congregar en un mismo solar patrio a la representación del Gobierno de España y a todas las Sociedades y entidades particulares y oficiales españolas, debidamente constituídas, que se destinen a enaltecer la patria en forma cultural, educativa o sociológica y contribuyan a mantener el prestigio, la dignidad e integridad de España en el extranjero.

Segunda. Los fines principales de la «Casa de España» son:

Estrechar los vínculos de nacionalidad de los españoles, así oficiales como colectivos y particulares.

Contribuir a la unión y concordia de los elementos hispanos.

Celar por la defensa moral y material de los intereses de España y de sus súbditos en el Estado de San Pablo.

Procurar la armonía y confraternización de relaciones con el país en que radica.

Difundir las glorias y progresos de España pasados, presentes y futuros por medio de la enseñanza, conferencias y exposiciones.

Fomentar el intercambio intelectual, comercial, industrial y económico-financiero entre España y el Brasil y viceversa.

Mejorar cuanto sea dable las condiciones de los emigrantes y favorecer la repatriación de los mismos.

Auxiliar la gestión de los representantes diplomáticos y consulares de nuestra nación.

Cooperar al sostenimiento de la prensa colonial y propagar su lectura, siempre que no sea disolvente y tendenciosa a la disgregación de la familia hispana.

Realizar actos públicos que conmemoren las grandezas hispánicas y solemnizar los que practique la colectividad o cualquiera de sus miembros de relieve en la misma.

Atender al compatriota en la desgracia, fundando un establecimiento adecuado a sus máximas necesidades.

Formar una Biblioteca, lo más completa posible, hasta llegar a ser pública, para contribuir a la divulgación de nuestro idioma.

Tercera. Como desdoblamiento de los fines anteriores, la «Casa de España», una vez constituída, iniciará y procurará la implantación de los siguientes organismos:

1.° Escuela Española.
2.° Centro de Información de Trabajo, relativo a la capital y al interior del Estado.
3.° Centro de Repatriación.
4.° Cámara de Comercio.
5.° Hospital Español.

Si alguna de las Sociedades existentes tuviese en proyecto cualquiera de los organismos mencionados, podrá, sin menoscabo de su iniciativa, trasladarle a la «Casa de España», dado el carácter nacional de todos ellos y la necesidad del concurso de las asociaciones hermanas.

Cuarta. Para los efectos de la constitución de la «Casa de España», son fundadoras de la misma las Sociedades y entidades de San Pablo, adheridas desde su enunciación y que prestaren su incondicional conformidad y apoyo.

Construcción.—Quinta. La «Casa de España» deberá construirse en lugar céntrico, asequible a todos los compatriotas diseminados por la capital y de fácil acceso a los transeuntes del interior y de otros Estados.

Sexta. El edificio ha de ser sólido y espacioso, de aspecto agradable y de arquitectura netamente española, a cuyo fin podrá abrirse un concurso entre profesionales españoles de la Península y residentes en América, y un Jurado del que forme parte un perito asesor fallará y eligirá el proyecto que ha de ser construído. Una vez conseguidos los medios para edificar, o sean terreno y capital suficientes, se procurará que en su ornato y mobiliario externo e interno, la «Casa de España», si no alardea de lujosa suntuosidad, tampoco indique mezquindad ni tacañería.

Séptima. Independiente de la distribución definitiva competente al arquitecto, según el pliego de condiciones, el edificio de la «Casa de España» deberá tener lugar para las siguientes dependencias:

Consulado y Sociedades fundadoras que contribuyan a su sostenimiento, con los correspondientes anexos.

Dirección, administración y oficinas de la «Casa de España».

Salón de recepciones, para que podrá ser habilitado espectáculos.

Salón de Exposiciones de productos comerciales, industriales, de Bellas Artes, Museo, etc.

Salón Biblioteca y Archivo.

Pabellón independiente para escuela mixta.

Clínica de urgencia.

El área del terreno, como la altura y fachada del edificio, dependerán del capital que se reuna para su compra y construcción.

Medios de arbitrar el capital.—Octava. Son innumerables los procedimientos que pueden emplearse para arbitrar el capital necesario a la construcción y sostenimiento de la «Casa de España», entre los cuales merecen consignarse los siguientes:

El auxilio pecuniario que asignen las entidades al proyecto y el canon contributivo que en su día paguen a su instalación en el edificio nacional.

La suscripción colonial en la capital y en el interior.

Los donativos particulares, suscripciones voluntarias fijas y legados testamentarios.

Los espectáculos de los Grupos dramáticos recreativos y las fiestas periódicas de las Sociedades.

Los festivales públicos organizados con tal objeto, como funciones teatrales, partidos de pelota y de «foo-ball», bailes de máscara, etc., patrocinados por la colectividad.

La Fiesta de la Flor, anualmente aplicada a este fin.

Las romerías españolas en sitio conveniente, pagando cuota de entrada al lugar donde se celebren.

Las verbenas y *kermess* con tómbola en un parque público, a semejanza de las practicadas con diferente objeto por otras colectividades.

La renta de otros pisos del edificio, si sus dimensiones y capacidad permiten arrendarlos a otras empresas o a particulares.

Y con otras nuevas ideas que vayan surgiendo en el transcurso de la recaudación de fondos que la importante obra exige.

Además, y una vez funcionando la «Casa de España», puédese contar, indefectiblemente, con la subvención que el Gobierno de España otorgaría para su sostenimiento, haciéndola extensiva a la Escuela y enviando material docente para su instalación.

Administración y funcionamiento.—Novena. Para administrar e intervenir en los fondos pertenecientes a la «Casa de España», y antes de empezar su recaudación por cualquiera de los medios que se establezcan, se nombrará una Comisión Ejecutiva, formada por miembros de la Organizadora, y si ésta lo acuerda, por otros de las diferentes entidades representadas, que, bajo la presidencia del Cónsul de España, custodiará el capital que se forme e irá dando cumplimiento a las bases de constitución de la «Casa».

Décima. Los fondos, a medida que se recauden, serán depositados en un Banco que se designe de esta capital, donde se abrirá una cuenta corriente titulada «Casa de España», en la que no se podrá ingresar ni retirar dinero alguno, previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva, sin las firmas del Cónsul de España, Presidente y Fiscal de su inversión, y del tesorero que se nombre.

Undécima. El capital que se vaya reuniendo podrá emplearse en valores de segura renta y fácil reembolso, cuyos intereses se acumularán al capital, hasta que se obtenga el necesario para comprar el terreno, primer empleo que se dará al mismo.

Duodécima. Los gastos que origine la administración de la empresa, desde sus comienzos, serán deter-

© Biblioteca Nacional de España

minados por la Comisión Ejecutiva, cuidando de que sean lo más parcos posible.

Décimatercera. Constituída la «Casa de España», será regida por un Consejo de Administración, del que formarán parte el Cónsul, los Presidentes de las Sociedades en ella establecidas u otras personalidades que se designen, el que nombrará el personal competente y necesario para la dirección y administración de su funcionamiento.

Décimacuarta. Las Sociedades que integren la «Casa de España», fusionadas o no con otras homogéneas o similares, conservarán siempre su independencia, sin que pierdan nada del régimen autonómico por el cual se rijan.

Bases accesorias.—Décimaquinta. Aceptadas que sean las anteriores bases por la Comisión general organizadora, como el manifiesto precedente, darán cuenta sus componentes á las respectivas entidades que representan, para determinar la forma de dar principio a su desarrollo.

Décimasexta. Asimismo, la Comisión dará cuenta inmediata de los trabajos realizados al señor Cónsul de España, invitándole a ocupar la presidencia de la Comisión Ejecutiva, que deberá nombrarse al comenzar a poner en práctica el desenvolvimiento de la iniciativa.

Décimaséptima. El manifiesto y las bases, debidamente impresos, habrán de ser repartidos con profusión entre la Colonia del interior y de la capital, para conocimiento de todos los españoles, y como medio propagador de sumar adeptos a la grandiosa obra.

Décimaoctava. De la actuación de las Comisiones, como del desarrollo del proyecto, se informará pública y constantemente por medio de la prensa, para satisfacción de la familia hispana, y como prueba de la seriedad y rectitud con que proceden cuantos intervengan en la constitución de la soberana iniciativa que se llamará «Casa de España».

Décimanovena. Las Sociedades que integren la «Casa de España», como los elementos que las constituyan, se abstendrán en absoluto, en nombre de ella, de hacer manifestaciones en ningún sentido político o religioso con respecto a la nación que representa, como igualmente intervenir en la política del país donde se halla establecida.

Vigésima. Las bases que se formulan, con carácter permanente y accesorio, servirán de norma para redactar el reglamento definitivo por la Comisión Ejecutiva, por el cual se regirá la dirección y administración de la «Casa de España».

***

El anterior manifiesto y subsiguientes bases, fueron aprobados en reunión de la Comisión general organizadora, celebrada el 29 de julio de 1918.

El 8 de agosto del mismo año, se constituyó la Comisión encargada de ejecutar el proyecto, constituída de los señores siguientes:

Presidente, Excmo. e Ilmo. Sr. Marqués de Bellpuig, Cónsul de España, en San Pablo; Vicepresidente, don Ricardo de Elías y García, en nombre del *Diario Español*; Tesorero, D. Martín Solé, Presidente del grupo dramático «Cervantes»; Contador, D. Juan de Prats, Presidente del Consejo Federal de la Federación Española; Secretario primero, D. Agapito Estévez, representante de la Sociedad Beneficencia Española; Secretario segundo, D. Juan Conrado Sánchez, representante de la Cruz Roja; Vocales: D. Julián Balza, representante de la Sociedad Española de Socorros Mutuos; D. Antonio López Campillo, Presidente de la Sección de la Federación de San Pablo; D. Manuel Castro Uclia, representante del Centro Unión Española; don Policarpo Torrell, Presidente del Centro Catalán; don Juan Rivero, representante del Centro Español, y don Vicente Cueto, en nombre de la *Revista Española Ilustrada*.

Hijos de T. Minuesa, Juanelo, 19, teléfono 979. Madrid.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Capital autorizado	$		125.000.000
— emitido	»	50.000.000	
— emitido sección hipotecaria	»	25.000.000	75.000.000
— realizado	»		62.301.000
Fondo de reserva	»		6.717.722

Casa matriz: La Plata; Casa de Buenos Aires: San Martín, 183, 89 y Bartolomé Mitre, 455.

Cincuenta y ocho sucursales en la Provincia de Buenos Aires.

Agencias en la Capital federal: Núm. 1, calle Bernardo de Irigoyen, 920; Núm. 2, calle Santa Fe, 1899, esquina Río Bamba; Núm. 3, Cabildo, 2001 (Belgrano); Núm. 4, Pueyrredón 181 (Once de septiembre).

Corresponsales en los demás pueblos de la provincia y en los principales puntos del interior de la República y territorios nacionales, y en las más importantes plazas comerciales del exterior: en Europa, Estados Unidos de América, Méjico, Panamá, Cuba, Costa Rica, Guatemala, San Salvador, Venezuela, Colombia, Perú, Chile, Bolivia, Uruguay y Paraguay.

Tiene corresponsales y *giro* sobre todos los puntos de **España** y los de **Francia** e **Italia** que tienen oficina postal.

El Banco se ocupa de toda clase de operaciones bancarias: Descuentos, cauciones, recibe depósitos, abre cuentas corrientes, emite giros y cartas de crédito. Se encarga de cobranzas de documentos, cupones y cuotas de terrenos, de administraciones generales y de propiedades. Hace préstamos con garantías hipotecarias, con amortizaciones, en efectivo.

TASAS DE INTERESES

Abona:

Depósitos en c/c moneda legal únicamente	1 %
Caja de ahorros hasta 10.000 $ después de 60 días	4 %
Con libretas a 90 días, renovables hasta 20.000 $	4 %
Depósitos a plazo fijo a 30 días	2 %
Depósitos a plazo fijo a 60 días	3 %
Depósitos a plazo fijo a 90 días	3 1/2 %
Mayor plazo	Convenc.

Cobra:

Por adelantos en c/c	9 %

Buenos Aires, 20 de julio 1916.

Virginio Maffei, Gerente.

© Biblioteca Nacional de España

PROVEEDORES DE LA REAL CASA INGLESA

NEUMATICOS

PROVEEDORES DE LA REAL CASA ESPAÑOLA

DUNLOP

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DUNLOP (S. A.)

AGENCIA GENERAL EXCLUSIVA EN ESPAÑA Y PORTUGAL PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS DE LA

DUNLOP RUBBER Cº LTD.

BIRMINGHAM—INGLATERRA

Código: A. B. C., edición 5.

TELÉFONOS 8 1838 Y 8 1273

Telégramas... } DUNLOP
Telefonemas... }

Claudio Coello, 106

MADRID

BANCA ITALIANA DI SCONTO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital	**Liras**	**180.000.000**
Desembolsado	»	**154.643.250**
Reserva	»	**20.000.000**

DOMICILIO SOCIAL Y DIRECCIÓN CENTRAL EN ROMA

Abbiategrasso	Carate Brianza	Foggia	Messina	Pisa	Saronno
Acqui	Caserta	Formia	Milano	Pistoia	Schio
Adria	Catania	Gallarate	Monza	Pontedera	Seregno
Alessandria	Chieri	Génova	Mortara	Prato	Spezia
Ancona	Como	Isola della Scala	Napoli	Reggio Calabria	Torino
Aquila	Cremona	Legnano	Nocera Inferiore	Rho	Varese
Asti	Cuneo	Lendinara	Novi Liguri	Roma	Venezia
Biella	Empoli	Mantova	Palermo	Rovigo	Vercelli
Bologna	Erba Incino	Massa Superiore	Piacenza	Salerno	Verona
Busto Arsizio	Ferrara	Meda	Pietrasanta	Sampierdarena	Vicenza
Cantú	Firenze	Melegnano	Pinerolo	Sanremo	Vigevano

París

TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

Representante exclusivo en Italia de **LONDON & SOUTH WESTERN BANK LIMITED** de Londres

© Biblioteca Nacional de España